

A) Estados Financieros Auditados.



Gossler, S.C.

Oficina Ciudad de México
Av. Miguel de Cervantes Saavedra
No. 193, Piso 7-702
Col. Granada, 11520
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel +52 (55) 5344 5413

www.crowe.mx

Informe del Auditor Independiente

Señor Licenciado Alfredo del Mazo Maza
Gobernador Constitucional del Estado de México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión Administrativa V a los estados financieros que se acompañan, y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas

1.

cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

- ***Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso***

Consideramos el rubro de “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso” como un asunto clave para nuestra auditoría, debido al uso de supuestos que involucran subjetividad y complejidad en el cálculo de la valuación y determinación de dichos activos, al requerir el involucramiento tanto de la Administración de la Entidad como de los especialistas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México para el desarrollo de nuestros procedimientos.

Nuestros procedimientos de auditoría, para cubrir esta cuestión fueron:

Analizamos y evaluamos los registros contables, así como los supuestos utilizados respecto a la valuación de terrenos y edificios no habitacionales mediante la revisión del “valor catastral” con base en lo establecido en el Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Revisamos y evaluamos la conciliación del saldo inicial y final de los “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso”. Con base en muestras de auditoría, analizamos los incrementos en este rubro a través de la revisión de las partidas significativas y las comparamos con el soporte documental correspondiente. Obtuvimos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México a la actualización de los valores de los bienes inmuebles al cierre del 31 de diciembre del 2021 y 2020. Probamos la determinación de la depreciación de los activos mediante la verificación de los cálculos aritméticos y realizamos procedimientos sustantivos analíticos. Evaluamos la presentación y revelación de conformidad a lo establecido en la LGCG.

- ***Deuda pública a largo plazo***

La Deuda Pública a Largo Plazo representa el 87% y 86% de pasivo total al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, lo que consideramos como un riesgo significativo en los controles referente a la integridad, oportunidad de su reconocimiento y posterior valuación, conjuntamente con la determinación a su costo amortizado, así como los intereses devengados derivados de dicha deuda.

Nuestros procedimientos de auditoría, para cubrir esta cuestión fueron:

Nos cercioramos de la integridad y correcto registro contable, así como del cálculo y determinación de la deuda pública a largo plazo preparado por la Administración, realizamos pruebas analíticas sobre los intereses devengados y los comparamos con la conciliación de los intereses por pagar. Revisamos los cálculos de intereses y los comparamos con los términos establecidos en los contratos de deuda correspondientes. Comparamos los saldos contables de la deuda contra el saldo según nuestras confirmaciones recibidas directamente de las instituciones financieras con las que la Entidad tiene contratadas dichas deudas. También evaluamos la correcta presentación y revelación de la deuda a largo plazo conforme a la LGCG.

Párrafo de énfasis: Bases de preparación y presentación contable, y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa V a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

Nuestra revisión de las transferencias realizadas en los ejercicios 2021 y 2020 a otras entidades de gobierno, que se incluyen en los rubros “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y “Participaciones y Aportaciones”, del estado de actividades correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, consistió en revisar la documentación que soporta dichas transferencias, siendo responsabilidad de las entidades que recibieron las transferencias el uso y la aplicación de los fondos transferidos.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota V de las Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación y presentación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.



Crowe

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado, el momento de realización y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestro trabajo.

[Redacted]
Gossler, S.C.

[Redacted]
C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Socio de Auditoría

Ciudad de México
Abril 22, 2022

5.

Gossler, S.C. es miembro de Crowe Global, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Crowe Global es una entidad legal independiente y separada. Gossler, S.C. y sus asociados no son responsables por ningún acto u omisión de Crowe Global o cualquier otro miembro de Crowe Global. Crowe Global no realiza ningún servicio profesional y no tiene ningún interés de propiedad o sociedad en Gossler, S.C.